vencia Srta Estela Basaldúa.-

Sobre raspados a fs ciento once y ciento catorce, renglones 27-28 y 13 "ejecución" y "Marckmann"- respectivamente.- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p.m.-

M. Herrero Ducloux

Adolfo de Cousandier

Sesión 83.-

Día 17 de septiembre de 1919.

Ausente en comisión: Sr. Presidente.-

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las seis p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Vice-

doctor don Marcelino Herrera Vegas, el señor presidente decla-ró abierta la sesión.–
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

2636 – M. – Ascender a la segunda categoría, a la actual maestra de tercera de la escuela n° 12 del C. E. 5°, Srta Josefina Picollo, quien ha terminado sus estudios del doctorado en filosofía y letras, sección historia.– | Consejo 5° – Ascenso maestra por título.–

7742 – P. – Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 11 del actual: | Penitenciaría Nacional Impresión memoria del Consejo por 1918.–
"Acéptase el presupuesto presentado por la Penitenciaría Nacional para la impresión y encuadernación de doscientos ejemplares con tapa de tela y ochocientos a la rústica de la Memoria del H. Consejo correspondiente al año 1918, cuyo importe total de un mil trescientos cincuen-

ta y ocho pesos con cinco centavos m/n., se depositará en la Tesorería General en las condiciones indicadas por dicha Repartición en su nota de fs 2 del expediente como pago adelantado por la ejecución del trabajo".-

6650 Consejo 13°- Observación de procedimiento a empleado.- 13: Recomendar al empleado de la Secretaría del C. E. 13° don Oreste L. Lusi, con motivo de la incidencia producida por la falta de tres pares de botines de la partida que se remitiera al citado Consejo, que al recibir cualquier clase de artículos con destino a ese Distrito proceda con la misma escrupulosidad en las pequeñas que en las grandes cosas a fin de no incurrir en responsabilidades que pudieran perjudicarle.-

5226 Asociación Tomás Guido. Cesión terreno para plaza de ejercicios físicos.- O. Ceder gratuitamente a la Asociación Benefactores de la Infancia Tomás Guido, y hasta tanto el Consejo se encuentre en condiciones de cumplir la voluntad del legatario señor Olidén, el terreno sito en la calle San José 1970/80, para instalar una plaza de ejercicios físicos destinada

		a beneficiar los alumnos de las escuelas n.° 2 y 8 del C. E. 5° en la forma aconsejada por la Inspección Técnica General a fs 12 del expediente.-	
5593	A.	Prorrogar por un mes más, con goce de medio sueldo, la licencia que por enfermedad se le acordara en 18 julio p. pdo al empleado del Archivo de la Repartición, don Luciano J. Vidal.-	Archivo Prórroga licencia a empleado.-
7954	E.	No hacer lugar al pedido del M. N. señor Ernesto R. Erassi, relativo a cambio de inscripción, en lugar de los C. C. E. E. 12°, 14° y 18° donde se halla anotado.-	Erassi Denegándole cambio de inscripción.-
8130	F.	Autorizar a la M. N. Srta María R. V. de De Filippis para inscribirse en el Registro de Aspirantes a maestros, lo que no hizo en la época oportuna por hallarse fuera de la Capital.	Filippis Inscripción como postulante.
8315	A.	Conceder, como una excepción, la autorización que solicita el M. N. señor Sebastian B. Acuña, para inscribirse en tres C. C. E. E. en el Registro de Aspirantes a maestros, lo que no hizo en la época	Acuña Inscripción como postulante

oportuna por encontrarse fuera de la Capital desempeñando el cargo de maestro de la escuela nº 16 de Rio Negro.-

8556 D. Dirección Arquitectura.- Plan reparación de edificios escolares.-

1º.- Aprobar en principio y con los presupuestos mínimos para las escuelas calles Perú 782 y Fray Cayetano esquina Yerbal, el plan general proyectado por Dirección de Arquitectura para las obras de reparación a ejecutarse durante las próximas vacaciones en los diez y siete edificios escolares de propiedad del Consejo relacionados en la planilla de fs 6 del expediente cuyo importe total asciende a ciento noventa y un mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta cts m/n.

2º.- Disponer que D. de Arquitectura al proyectar la formación de los grupos de edificios para la mejor realización del trabajo, trate en lo posible de limitar las licitaciones privadas y la ejecución de obras por administración y además que, en ocasión de elevar al Consejo los presu-

	puestos relativos a la reparación de los distintos edificios, acompañe una breve referencia sobre la índole y el valor de las últimas reparaciones efectuadas en los mismos.—	
2528	9° Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre próximo la licencia concedida por enfermedad en 23 de mayo ppdo. a la profesora de dibujo con una cátedra de las escuelas nos 3 y 5 del C. E. 9; Srta Herminia R. de González, quien deberá someterse a nuevo reconocimiento médico antes de reanudar sus tareas.—	Consejo 9°.- Prórroga licencia a profesora dibujo.-
8092	2° Autorizar al maestro de segunda categoría de la escuela nº 1 del C. E. 2° señor Belisario Salas, para figurar en terna de candidatos a vice-directores, en vista de su título de M. N. y su concepto profesional que registra en los servicios prestados desde el año 1910.—	Consejo 2°.- Habilitación de maestro para completar ternas de vice.-
8013	10° Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 1 del C. E. 10; señor	Consejo 10°.- Renun

cia maestro y traslación en su reemplazo.-		Humberto A. Todetti; y aprobar la traslación que por razones de mejor servicio dispuso el mismo Distrito del maestro de la Nº 12 de su dependencia, señor Guillermo Mallorca a la n. 1 en reemplazo del renunciante.-
49 Cons. 13º.- Funcionamiento escuela 13 en su ubicación actual.	5/911.	1º.- Disponer que la escuela n. 13 del Distrito 13º continúe funcionando en las casillas de madera existentes en el terreno calle San Julián 3050, por haber quedado afectados todos los recursos que asigna el Presupuesto en vigencia para construcciones escolares en la Capital comprendidos los sobrantes de ejercicios anteriores, con motivo de las obras de construcción de seis edificios autorizadas últimamente.-
		2º.- Declarar, con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior, que carece de objeto toda nueva gestión para obtener por mayor tiempo el terreno que con destino á la traslación de esas casillas ofrecía ceder gratuitamente hasta Diciembre de 1920 el

señor Dionisio T. Schoo.-

3º.- Manifestar al señor Schoo en cuanto a la permuta del citado terreno por otro más central de propiedad del Consejo, que este Cuerpo es contrario en principio a toda operación de esa índole.-

1892 D. 1º.- Aprobar la planilla de precios unitarios que eleva Suministros, con referencia al material escolar adquirido por la Embajada Argentina en Washington y traido por el acorazado Rivadavia, debiendo tenerse presente al hacerse la liquidación de la compra total las diferencias que resulten, a los efectos del ajuste preciso de la rendición de cuentas, de la reducción a moneda argentina de los pagos efectuados en oro americano que aparece hecha a la par y que posiblemente no ha sido éste el tipo exacto de cambio que ha regido para los giros.

2º.- Efectuar las gestiones que indica Suministros para conocer el detalle

Embajada Argentina en Washington.- Aprobación precios unitarios (artículos) traidos por el Rivadavia.-

de los nuevos artículos que con el saldo en su poder de cincuenta y seis mil trescientos sesenta pesos setenta y dos cts oro americanos haya adquirido la Embajada Argentina a fin de restarlos del material que se proyecta comprar para la provisión del año próximo, tratándose a la vez de arbitrar medios para traer esos artículos en el término más breve posible.-

Volante 14.- Aclaración artículo 6°.- —Manifestar a los Consejos Escolares que los candidatos comprendidos en las preferencias que acuerda el artículo 6° de la reglamentación de 2 de mayo de 1917 (volante 14) para las propuestas en terna de maestros de grado, deben ocupar el lugar vacante dentro del orden de las propuestas, reconociéndose el derecho adquirido por los otros aspirantes que figuraron en las anteriores.-

Sección Provincias.

5081 Ley 4874. Nombramiento I —Nombrar el personal docente propuesto por la Inspección General de Provincias

en su nota de 4 de junio ppdo "de per- para escuelas nacionales sonal.- de la Ley Nº 4874, con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto y cargo de registrar sus títulos en Estadística aquellas personas que no lo hubieran hecho.-

7400 S. Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe don Vicente Palma para celebrar contrato de locación de la casa perteneciente a don Mateo Diano con destino a la escuela nº 190 "Colonia Tello", por un alquiler no mayor de cincuenta pesos mensuales a partir del 1º de Febrero de 1920, debiendo continuar sus gestiones para conseguir un local de precio más módico y proponerlo oportunamente a consideración superior.—

Santa Fe.- Locación casa para escuela 190.

7264 C. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para trasladar la escuela nº 40 de dicha provincia, de Ingeniero

Córdoba Traslación escuela 40.-

Malmen (Dpto General Roca) a Colonia Maipú (Dpto Juarez Celman), donde existen 114 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito y con el consentimiento del gobierno provincial.-

4945 C. Corrientes. Sobre confirmación de personal. —

1º- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 30 de mayo ppdo relativas a confirmación del personal docente sin título de las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes, que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y gozan de buen concepto profesional, como asimismo de aquellos que postergados el año 1917, han mejorado sus condiciones.-

2º- Postergar la confirmación de aquellos maestros que indica la citada Inspección que si bien alcanzan la antigüedad que establecen los reglamentos en vigor, acreditan deficiente concepto. y en cuanto a los que, postergados en 1917, registran aún un concepto poco favo-

"nable, debe postergárseles y ad-
vertirles que, si no mejoran
sus condiciones docentes
en el curso del presente año,
serán declarados cesantes.

7158 S.- Trasladar a su solicitud, | Salta.
conservando su actual suel- | Trasla-
do y categoría a la Srta. Ri- | ción au-
golina Novillo, auxiliar de | xiliar
la escuela nº 48 de Salta, con | escuela
destino a la nº 51 de la mis- | 48.-
ma provincia, por aumen-
to de inscripción.-

6757 L.- Ampliar hasta la suma de | La Rio-
cuatro mil novecientos seten- | ja.-
ta y siete pesos con sesenta cts. | Amplia-
m/n la autorización acor- | ción par-
dada en sesión del 18 de | tida pa-
julio último para adqui- | ra ad-
rir el material escolar soli- | quisi-
citado por el Consejo de Edu- | ción ma-
cación de La Rioja, debien- | terial.
do procederse al efecto
en la forma propuesta por
la Oficina de Suministros en
su informe fecha 6 de agosto
ppdo., e imputándose el gasto
a la subvención nacional
del año 1918 - Inciso 11 - Item
78 - Partida 1 (14) del Presu-
puesto de ese año.-

6002 C. 1º.- Adoptar como resolución | Tata-

"marca. Insta-lación escuelas.–	las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 27 de junio ppdo relativas a instalación de nuevas escuelas nacionales en la provincia de Catamarca y nombramiento de personal docente y Encargados Escolares para las mismas.–
	2°- Las designaciones del personal a que se refiere el artículo 1°. deberá considerarse extendidos con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística aquellas personas que no lo hubieran hecho.–

Sección Territorios

8446 – P. Pampa.– Renuncia maestra y nombramiento reemplazante.–	1°.– Aceptar la renuncia de maestra de tercera categoría de la escuela n° 18 de Intendente Alvear (Pampa), Srta María C. de Lancel, a contar desde el 1° de julio ppdo; y nombrar en su reemplazo, a la M.N. Srta Angela Garzone, con cargo de registrar su título en Estadística.–
	2°.– Acordar a la Srta Gar-

"zone los pasajes desde San Luis a su destino y veinte pesos m/n para viático.–

4725 – M. 1°.– Disponer que los alquileres devengados y los que en adelante devengue el local ocupado por la escuela n° 73 de Misiones (Puente Nacional) se abonen a sus nuevos propietarios señores Ballesty y González.– — Misiones.– Liquidación alquileres y búsqueda de local para escuela 73.

2°.– Solicitar los galpones que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación posée en dicha localidad con destino al funcionamiento de la escuela arriba citada en vista de que los actuales propietarios del local que ocupa manifiestan que el 15 de diciembre próximo sin prórroga alguna deberá ser desocupado.–

3°.– Autorizar al Inspector señor Juan R. Espinosa para que solicite los presupuestos necesarios a los efectos de colocar la construcción en condiciones convenientes para el funcionamiento de la escuela, – debiendo hacer las ges–

"tiones necesarias a fin de obtener la cesión del terreno por un tiempo más largo, ya sea en los terrenos del señor Luis o de la administración Blosset. _

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 35 p. m. —

Angel Gallardo

Adolfo de Castro...

Sesión 84.

Día 19 de septiembre de 1919.

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boe-